



## AJUNTAMENT DE SERRA

**Expediente n.º:** 355/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento Genérico

**Fecha de iniciación:** 26/03/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en consideración la situación de emergencia sanitaria y de carácter global, del momento actual como consecuencia del CORONAVIRUS

Encontrándonos delante una situación excepcional, que exige la adopción de situaciones excepcionales y atendida la necesidad de apoyar en estos momentos a los autónomos de nuestro municipio, junto con las Medidas Adoptadas por el Gobierno de España y por la Generalitat Valenciana.

Visto lo establecido en las ordenanzas fiscales en vigo, en lo que afecta a la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura , y al precio publico del uso del dominio público con mesas y sillas; así como los arrendatarios del Ayuntamiento en locales de publica concurrencia como son el Hogar del Jubilado y el Bar del Polideportivo Municipal.

Vistas las competencias de esta alcaldía previstas en la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 21, y lo previsto en las ordenanzas fiscales en el Art .11.5 respecto de la ocupación de mesas y sillas y el artículo 5 bis, respecto de la RSU.

### RESUELVO

- **PRIMERO.** Proceder a la Cancelación cuotas alquiler a las concesiones municipales que son, Llar del Jubilat y Bar Polideportivo desde la fecha del Decreto de Alarma, hasta que proceda la apertura legal de dichos establecimientos.
- **SEGUNDO.-** Cancelar las liquidaciones practicadas durante el año vigente correspondiente al precio público de la ocupación de la via pública para restaurantes, bares y cafeterías.
- **TERCERO.-**Reducción de la tasa de la basura al 50% para todos aquellos locales que hayan tenido que cerrar o parar su actividad. Las solicitudes se realizarán del 8 al 30 de abril via sede electronica ; Acreditandose el cese de la actividad o el haberse reducido los ingresos el 75% respecto del mes anterior.

**Dado en Serra a al fecha de su firma.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

